

RESOLUCION No. 0636 DE 2024
21 MAR. 2024

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 947 DE 2023
“CONVOCATORIA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTEI CON ENFOQUE STEM+
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL
TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL
PROGRAMA ONDAS”**

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No.1863 de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No.2547 del 22 de diciembre del 2023 se dio apertura a la Convocatoria No. 947 de 2023 “CONVOCATORIA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTEI CON ENFOQUE STEM+ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS”.

Que en el marco de la Convocatoria No. 947 de 2023, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el listado preliminar de elegibles el día 08 de marzo de 2024.

Que mediante memorando No.20242070047703 del 21 de marzo de 2024, se solicitó la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No.947 de 2023.

Que durante el período de aclaraciones se recibió una solicitud de aclaración, la cual se atendió en su totalidad y no tuvo mérito para modificar el listado preliminar de elegibles de la convocatoria No. 947 de 2023.

Que el memorando antes mencionado indica:

“(…) La solicitud de aclaración recibida no modifica el listado de acuerdo a la revisión realizada por los pares evaluadores designados.

Por lo tanto, luego del periodo de solicitudes de aclaraciones que se realizó desde el 11 hasta el 13 de marzo hasta las 4:00 pm, donde se recibió 1 solicitud de aclaración por medio de radicado 20244020108562 la cual fue enviada a los mismos pares evaluadores quienes después de una nueva revisión de la propuesta, se mantuvieron en su valoración y en el puntaje otorgado inicialmente. Al no efectuarse ninguna modificación en los requisitos ni a las calificaciones dadas por los evaluadores se observa que para la convocatoria se presentaron 2 propuestas de las cuales 1 no cumplió con los requisitos y 1 pasó al proceso de evaluación, donde esta quedo no elegible ya que no cumplió con lo establecido en el numeral 14. LISTADO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES. de los términos de referencia donde se especifica que “... Las propuestas que obtengan un puntaje promedio igual o superior a 70 puntos en la evaluación podrán ingresar al Listado Definitivo de Propuestas Elegibles y se financiará una única alianza, según los aspectos descritos en el numeral 13 “Procedimiento de la evaluación” ” por lo tanto, se evidencian los resultados de la siguiente manera:

RESOLUCION No. 0636 DE 2024

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA NO. 947 DE 2023 “CONVOCATORIA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTEI CON ENFOQUE STEM+ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS”

N°	Código de la propuesta	Total	Cumple requisitos	Elegible Definitivo
1	108677	62,5	CUMPLE	NO
-	108658	-	NO CUMPLE	NO

Se adjunta el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles, resultado del proceso de evaluación establecido en los términos de referencia de la convocatoria y ordenado de acuerdo con las condiciones señaladas en el numeral 14. LISTADO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES Y FINANCIABLES, el cual fue consolidado y revisado de acuerdo con las evaluaciones reportadas en el SIGP, por parte del equipo de mecanismos de la DGR. Por otro lado, respecto al proyecto con código:108658, dando respuesta al radicado No 20244020083132, y de acuerdo con el correo electrónico de fecha del 20 de marzo de 2024 y el radicado No.20242070105111 del 21 de marzo de 2024, remitidos por el equipo de verificación de requisitos de la Dirección de Gestión de Recursos, se especifica la siguiente respuesta:

“(…) En atención a su petición radicada en el Ministerio de CTeI con el número 20244020083132, en la que se solicita información acerca de las causales de incumplimiento de la propuesta, identificada con el ID 108658, nos permitimos informar que, de conformidad con lo descrito en los términos de referencia de la convocatoria 947 de 2023, los resultados de la verificación de requisitos, fueron debidamente publicados en la plataforma SIGP, en el campo observaciones generales. A continuación, se transcriben las observaciones registradas en la plataforma SIGP y se amplía la causal de no cumplimiento.

Información registrada en la plataforma SIGP, en la etapa del periodo de revisión de requisitos, comprendida del 6 al 9 de febrero de 2024.

“5.5. Tener experiencia en la ejecución de al menos un proyecto del Programa Ondas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de la presente convocatoria.

Para acreditar este requisito se deberán adjuntar las actas de liquidación del contrato(s)/convenio(s), suscritos por la entidad ejecutora en la que se demuestre la experiencia en ejecución del Programa Ondas, los cuales deberán estar relacionados en el Anexo 2. “Soporte de la idoneidad, trayectoria y experiencia de la entidad proponente y de las entidades que conforman la alianza”.

RESOLUCION No. 0636 DE 2024

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA NO. 947 DE 2023
“CONVOCATORIA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTEI CON ENFOQUE STEM+ PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS”**

Observación: Una vez revisada la documentación adjunta, se evidenció que no se adjuntaron las actas de liquidación del contrato(s)/convenio(s), suscritos por la entidad ejecutora en la que se demuestre la experiencia en ejecución del Programa Ondas, los cuales deberán estar relacionados en el Anexo 2. “Soporte de la idoneidad, trayectoria y experiencia de la entidad proponente y de las entidades que conforman la alianza”.

5.9. Contar con experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar convenio(s)/contrato(s) con sus respectivas actas de liquidación o finalización, en la que se demuestre la experiencia en ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales deberán estar relacionados en el Anexo 2. “Soporte de la idoneidad, trayectoria y experiencia de la entidad proponente y de las entidades que conforman la alianza”.

Observación: Una vez revisada la documentación adjunta, se evidenció que no adjuntaron los convenio(s)/contrato(s) con sus respectivas actas de liquidación o finalización, en la que se demuestre la experiencia en ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales deberán estar relacionados en el Anexo 2. “Soporte de la idoneidad, trayectoria y experiencia de la entidad proponente y de las entidades que conforman la alianza”.

Información registrada en la plataforma SIGP, en la etapa posterior a la etapa de subsanación de requisitos.

“5.5. Tener experiencia en la ejecución de al menos un proyecto del Programa Ondas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de la presente convocatoria. Para acreditar este requisito se deberán adjuntar las actas de liquidación del contrato(s)/convenio(s), suscritos por la entidad ejecutora en la que se demuestre la experiencia en ejecución del Programa Ondas, los cuales deberán estar relacionados en el Anexo 2. “Soporte de la idoneidad, trayectoria y experiencia de la entidad proponente y de las entidades que conforman la alianza”.

Observación: Verificada la información adjunta, luego de finalizada la etapa de subsanación, se evidenció que no adjuntó el formato anexo 2.

5.9. Contar con experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar convenio(s)/contrato(s) con sus respectivas actas de liquidación o finalización, en la que se demuestre la experiencia en ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales deberán estar relacionados en el Anexo 2. “Soporte de la idoneidad, trayectoria y experiencia de la entidad proponente y de las entidades que conforman la alianza”.

Observación: Verificada la información adjunta, luego de finalizada la etapa de subsanación, se evidenció que no adjuntó el formato anexo 2.”

Aclaración del incumplimiento de requisitos de la propuesta

RESOLUCION No. 0636 DE 2024

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA NO. 947 DE 2023
“CONVOCATORIA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTEI CON ENFOQUE STEM+ PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS”**

Una vez finalizada la etapa de subsanación de requisitos, se procedió a validar la documentación adjunta en la plataforma SIGP, evidenciando que en el campo denominado “Tener experiencia en la ejecución de al menos un proyecto del Programa Ondas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de la presente convocatoria (Anexo 2. Soporte de la idoneidad, trayectoria y experiencia de la entidad proponente y de las entidades que conforman la alianza)” no se adjuntó el Anexo 2, el cual soporta la idoneidad, trayectoria y experiencia de la entidad proponente y de las entidades que conforman la alianza, razón por la cual la propuesta no cumplió con requisitos establecidos en la convocatoria 947.

Se recomienda tener en cuenta que el registro, cambios y modificaciones en la información y los soportes en cualquiera de las etapas, en que la plataforma SIGP se encuentra habilitada, es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante. La verificación de requisitos se realiza con base en los soportes finalmente adjuntos a la plataforma.

*Tenga en cuenta que, con la firma, de los representantes legales de las entidades participantes, de la “Carta de aval, compromiso institucional unificado y Modelo de Gobernanza” (Anexo 1), declaran que: “**ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria 947, de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y los anexos determinados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de la misma. Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.”*

Así mismo, “con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.”

*“Al realizar la postulación de la propuesta, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o **documentación suministrada**, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes”.*

RESOLUCION No. 0636 DE 2024

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA NO. 947 DE 2023
"CONVOCATORIA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERÉS EN CTEI CON ENFOQUE STEM+ PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HACIENDO USO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ONDAS"**

Que el banco definitivo de elegibles fue aprobado mediante Acta No.05 del 20 de marzo de 2024 del Comité de Gestión de Recursos de la CTeI.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No.947 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución el listado del banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No.947 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

Dada en Bogotá D.C. a los, 21 MAR. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MUÑOZ AVILA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisión técnica: César Augusto Villamil Ramírez / Contratista / Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
David Fernando Orjuela Clavijo / Contratista / Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Juan Carlos Martínez/asesor / Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI

Mónica Ortega/ Juanita Dávila/ contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI

Proyectó: María Paula Berardinelli / contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI

Minciencias